940-PLA-MI-2021

Ref. SICE: 232-20

23 de agosto de 2021

Licenciada

Silvia Navarro Romanini

Secretaría General de la Corte

Estimada señora:

Le remito el informe suscrito por el Ing. Jorge Fernando Rodríguez Salazar, Jefe a.i. del Subproceso de Modernización Institucional, relacionado con el análisis de las plazas de Técnicas y Técnicos Jurídicos de la Defensa Pública de San Carlos.

Con el fin de que se manifestaran al respecto, mediante oficio 1415-PLA-MI-2020 del 25 de junio de 2020, el preliminar de este documento fue puesto en conocimiento del Máster Juan Carlos Pérez Murillo, Director de la Defensa Pública, la Máster Roxana Arrieta Meléndez, Directora de Gestión Humana, así como también de la Defensa Pública de San Carlos.

Se recibió oficio JEFDP-1184-2020, suscrito por el Lic. Esteban Arguedas Madrigal, Coordinador de Unidad en la Administración de la Defensa Pública y el oficio sin número del 18 de setiembre de 2020, suscrito por la Licda. Nancy López Quesada de la Defensa Pública de San Carlos. Las observaciones realizadas fueron debidamente atendidas en el presente informe.

Atentamente,

Ing. Dixon Li Morales, Jefe a.i.

Proceso Ejecución de las Operaciones

Copias:

* Defensa Pública
* Defensa Pública de San Carlos
* Dirección de Gestión Humana
* Archivo

Cch.

23 de agosto de 2021

Ingeniero

Dixon Li Morales, Jefe a.i.

Proceso Ejecución de las Operaciones

Estimado señor:

El Dr. Erick Núñez Rodríguez, Subjefe de la Defensa Pública, remite el 17 de febrero de 2020, mediante correo electrónico, la solicitud a la Licda. Nacira Valverde Bermúdez, Directora de Planificación, de que, conforme al cronograma inicialmente pactado para el Proyecto de Mejora Integral del Proceso Penal, se adelante parcialmente el abordaje del despacho de la Defensa Pública de San Carlos, ya que por estudios internos realizados por parte de la Jefatura de la Defensa Pública, se estima que, el personal técnico jurídico de esa oficina no está rindiendo a su máxima eficacia debido a una aparente baja carga laboral y, siendo que hay otros despachos de Defensa en donde urge dotar de este tipo de recurso (por ejemplo, Santa Cruz en Guanacaste), se solicita a la Dirección de Planificación se analice este recurso en la oficina indicada, para valorar la posible subutilización de recursos públicos y definir acciones correctivas a tomar.

A raíz de lo anterior, la Dirección de Planificación realizó un análisis de las cargas de trabajo de las plazas de técnicas y técnicos jurídicos de la Defensa Pública de San Carlos y su comparación con el Modelo de Tramitación de la Defensa Pública, el cual fue aprobado por el Consejo Superior en sesión 5-19 celebrada el 23 de enero de 2019, artículo XXIII.

El estudio fue realizado por el Ing. Nelson Arce Hidalgo, Coordinador de Unidad 3, del Subproceso a mi cargo.

Atentamente,

Ing. Jorge Fernando Rodríguez Salazar, Jefe a.i.

Subproceso de Modernización Institucional



 

***Subproceso de Modernización Institucional***

***Proceso de Ejecución de las Operaciones***

***Dirección de Planificación***

***Análisis de las plazas de Técnicas y Técnicos Jurídicos de la Defensa Pública de San Carlos***

***Elaborado por:***

*Ing. Nelson Arce Hidalgo*

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
|  | **NOMBRE** | **Puesto** |
| **Revisado y Aprobado por:** | Ing. Jorge Fernando Rodríguez Salazar | Jefe a.i. Subproceso Modernización Institucional |
| **Visto Bueno** | Ing. Dixon Li Morales | Jefe a.i. Proceso Ejecución de las Operaciones |

# Antecedentes

El Dr. Erick Núñez Rodríguez, en calidad en su momento de Subjefe de la Defensa Pública, remitió el 17 de febrero de 2020 mediante correo electrónico, la solicitud a la Licda. Nacira Valverde Bermúdez, Directora de Planificación, de que, conforme al cronograma inicialmente pactado para el Proyecto de Mejora Integral del Proceso Penal, se adelante parcialmente el abordaje del despacho de la Defensa Pública de San Carlos, ya que por estudios internos realizados por parte de la Jefatura de la Defensa Pública, se estima que, el personal técnico jurídico de esa oficina no está rindiendo a su máxima eficacia debido a una aparente baja carga laboral y, siendo que hay otros despachos de Defensa en donde urge dotar de este tipo de recurso (por ejemplo, Santa Cruz en Guanacaste), se solicita se analice este recurso en la oficina indicada, para valorar la posible subutilización de recursos públicos y definir acciones correctivas a tomar. **Ver Apéndice 1.**

# Estructura Organizacional

## Organigrama

***Figura*** *1****. Estructura de la Defensa Pública de San Carlos a agosto de 2021***



***Fuente:*** *Subproceso de Modernización Institucional de acuerdo con información suministrada por la Defensa Pública de San Carlos*

A nivel de la Oficina se mantiene una estructura organizacional vertical, en un primer nivel jerárquico se ubica una plaza de la persona Defensora Coordinadora; responsable de la coordinación administrativa del Despacho.

Seguidamente, se encuentra un segundo nivel conformado por el recurso Defensor Público, el cual se distribuye entre el Área de Asistencia Social (Laboral, Pensión Alimentaria y Agrario) la cual cuenta con siete plazas de personas defensoras públicas, y el caso del Área Penal, conformado por un total de diez plazas donde una de ellas tiene el recargo de la Coordinación de las dos áreas, tal como se hizo mención en líneas anteriores.

Por último, en un tercer nivel jerárquico se encuentra el personal de apoyo administrativo, los cuales según el perfil de puesto brindan colaboraciones funcionales y operativas requeridas por la Oficina, esto a disposición previa de la persona Defensora Coordinadora.

## Estructura funcional del despacho

### Recurso Defensor Público

La Oficina para el Área de Asistencia Social cuenta con la siguiente conformación de recurso Defensor Público:

* Mantiene tres plazas de Defensoras Públicas para la atención de la materia de Pensiones Alimentarias.
* A nivel de materia Laboral cuenta con tres plazas de Defensoras Públicas.
* Cuenta con una plaza de Defensor Público para la atención de la materia Agraria.

En lo que respecta al Área de Asistencia Penal, el recurso Defensor se distribuye de la siguiente manera:

* Dispone de seis plazas de Defensoras Públicas para la atención de la materia Penal, de las cuales, una tiene el recargo de la coordinación de la oficina, además que conoce los asuntos de la materia de Contravenciones y como recargo ve asuntos de Penal Juvenil. Por otra parte, una de estas seis plazas está destinada a la atención de asuntos de Penalización de la Violencia contra la Mujer.
* Cuenta con una plaza de Defensora Pública para la atención de la materia de Penal Juvenil.
* Tres plazas de Defensoras Públicas atienden lo que concierne a Flagrancia.

### Recurso de Apoyo Administrativo

En el tema de las labores de apoyo administrativo, se detalla en el siguiente cuadro la cantidad de recurso humano Técnico Jurídico, Secretarial y Auxiliar Administrativo en relación con la cantidad de recurso Defensor Público asignado a la Oficina de San Carlos.

**Cuadro** 1

**Defensa Pública de San Carlos. Relación entre la cantidad de recurso de apoyo administrativo y recurso Defensor Público asignado a la Oficina**

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **Variables** | **Cantidad de Secretarias y/o Auxiliares Administrativos** | **Cantidad de Defensores Públicos (1)** | **Cantidad de Técnicos Jurídicos** | **Cantidad de Defensores Públicos (1)** |
| Relación establecida en el Modelo de Tramitación de la Defensa Pública entre recurso de apoyo y recurso Defensor Público | 1 | 5 | 1 | 4 |
| Defensa Pública de San Carlos | 4(2) | 17 | 6(3) | 17 |

**Nota (1):** *Se considera tanto, el recurso Defensor del Área Penal y del Área de Asistencia Social*

**Nota (2):** *Dos plazas de Secretaria 1 y dos plazas de Auxiliar Administrativo.*

**Nota (3):** *Existen cuatro plazas de Técnico Jurídico, sin embargo, dos de ellas son de tiempo completo, por lo que es equivalente a contar con seis plazas de Técnico Jurídico de medio tiempo*

**Fuente:** Subproceso de Modernización Institucional, de la Dirección de Planificación, con datos facilitados por la Defensa Pública de San Carlos. Información actualizada a agosto de 2021.

La Defensa Pública de San Carlos, cuenta con dos recursos de Secretaria, las cuales, según conversación sostenida con la licenciada Nancy López Quesada, Defensora Coordinadora de la oficina de San Carlos, una de ellas trabaja con las plazas de defensoras y defensores de la materia Penal y la otra plaza está destinada al apoyo de las tres defensoras públicas de Flagrancia.

En lo que respecta a las dos plazas de Auxiliar Administrativo, uno apoya la materia Penal y la otra plaza la materia Laboral.

Según el Modelo de Tramitación de la Defensa Pública, aprobado por el Consejo Superior en sesión 5-19 celebrada el 23 de enero de 2019, artículo XXIII, se recomienda mantener una relación de una plaza de apoyo administrativa (Secretaria o Auxiliar Administrativo) por cada cinco defensores públicos. En el caso de la oficina de San Carlos, dicha relación se encuentra en una plaza de apoyo administrativa por cada 4,25 defensoras y/o defensores públicos, lo que señala que se encuentra dentro del modelo establecido, pero que incluso tiene cierta **“holgura”** o con mayor capacidad instalada, con respecto a la relación recomendada.

Ahora bien, en lo que respecta a las plazas de técnicas y técnicos jurídicos se detalla:

* Actualmente existe un total de cuatro plazas de técnicas y técnicos jurídicos laborando en la Defensa Pública de San Carlos.
* La condición de las cuatro plazas es en Propiedad.
* De las cuatro plazas, una plaza apoya la materia de Pensiones Alimentarias y las otras tres plazas colaboran en el área de Asistencia Penal más el apoyo al Defensor Público de Agrario.
* La plaza que apoya la materia de Pensiones Alimentarias (plaza 372212) le colabora a tres Defensoras Públicas (Códigos de Defensor: 170, 414 y 416), labora en jornada de tiempo completo y su plaza se encuentra en Propiedad.
* El detalle de la distribución del trabajo de las otras tres plazas de técnicas o técnicos jurídicos se explica seguidamente:
  + La plaza 47352 trabaja en jornada de medio tiempo y brinda colaboración a seis plazas de Defensoras y Defensores Públicos a saber: plaza 169 que atiende asuntos de Penal Juvenil, plaza 165 que conoce asuntos de Contravencional, Penal y Penal Juvenil como recargo, plaza 168 de Agrario, plaza 412 de Penal y las plazas 171 y 415 de Flagrancia.
  + La plaza 33956 trabaja en jornada de medio tiempo y apoya las labores de cinco plazas de Defensoras y Defensores Públicos según se detalla: plaza 173 que atiende los asuntos de Penalización de Violencia contra la Mujer, las plazas 413, 167 y 166 que trabajan con Penal de Adultos y la plaza 411 que atiende los asuntos de Flagrancia.
  + La plaza 368072 es una plaza de Técnico Jurídico de tiempo completo que pertenece realmente a la Defensa Pública de La Fortuna, sin embargo, por asuntos de cargas de trabajo fue trasladado por la Defensa Pública para que laborara en la oficina de San Carlos. Dicha plaza brinda soporte a las defensoras y defensores públicos de las zonas de La Fortuna, Upala, Los Chiles y Guatuso, así como también, brinda colaboración con los otros técnicos jurídicos a las necesidades que surjan a las defensoras y defensores públicos de la oficina de San Carlos.
  + Según el Modelo de Tramitación de la Defensa Pública, aprobado por el Consejo Superior en sesión 5-19 celebrada el 23 de enero de 2019, artículo XXIII, se recomienda mantener una relación de una plaza de Técnico Jurídico por cada cuatro defensoras y/o defensores públicos, con una jornada laboral a medio tiempo. En el caso de la oficina de San Carlos, como se ha mencionado, existen cuatro plazas de Técnico Jurídico, sin embargo, dos de ellas laboran en jornada de medio tiempo y las otras dos en jornada de tiempo completo, lo que equivale a contar con seis plazas de Técnico Jurídico de medio tiempo, lo cual se traduce en que la relación se encuentra en una plaza de Técnico Jurídico por cada 2,8 defensoras y/o defensores públicos, donde por la cantidad de defensoras y defensores públicos con que cuenta la oficina, se podría laborar con el equivalente a cuatro plazas de Técnico Jurídico en una jornada de medio tiempo para apoyar las labores del personal defensor.

# Análisis estadístico

## Movimiento histórico de asuntos

Como parte del estudio, se procede a analizar la data estadística de la Oficina de la Defensa Pública de San Carlos, con el fin de determinar la proyección de entrada, en relación de la cantidad de asuntos terminados.

### Asuntos entrados (Global de la Oficina)

En razón a lo expuesto, en el siguiente gráfico se muestra el detalle del comportamiento de asuntos entrados a la Defensa Pública de San Carlos durante el período de 2017 – 2020.

**Gráfico** 1

**Defensa Pública de San Carlos. Asuntos entrados por materia, durante el período de 2017-2020**



**Fuente:** Subproceso de Modernización Institucional, con datos suministrados del Subproceso de Estadística de la Dirección de Planificación.

Referente a la cantidad de asuntos entrados a la Defensa Pública de San Carlos, se estima que el promedio de entrada mensual es de 296,6 asuntos al mes, de los cuales, 128,5 corresponden al Área de Asistencia Penal (43,3%) y 168,1 corresponden al Área de Asistencia Social (56,7%).

Analizando el ingreso de asuntos por materia y por Área de Asistencia de forma global, tenemos que en el caso Penal el comportamiento es:

* En el caso de la materia de Flagrancia, representa el 17,5% de las causas, con un promedio de entrada mensual de 51,9 asuntos.
* En el caso de la materia Penal, representa el 16,6% (2220) de las causas, con un promedio de entrada de 49,3 causas al mes.
* La materia de Penal Juvenil representa el 4,5% (596) de las causas entradas, con un promedio mensual de 13,2 asuntos. En tanto, Contravencional y Penalización de la violencia contra la mujer representan un 3,4% (450) y 1,2% (164) de la cantidad de los asuntos entrados, con un promedio de entrada de 8,6 y 3,6 causas al mes; en ese orden respectivo.
* En el caso de los asuntos de materia Disciplinaria representan solamente un 0,1% (17) de las causas entradas a la Oficina; donde se podría decir que ingresa una causa de este tipo cada dos meses y medio.

Por su parte, el comportamiento de entrada en el Área de Asistencia Social es:

* En el caso de la materia de Pensiones Alimentarias, representa el 38,9% (5188) de las causas, con un promedio de entrada de 115,3 causas al mes.
* La materia Laboral representa el 14,9% (1988) de las causas entradas, con un promedio mensual de 44,2 asuntos.
* En el caso de los asuntos de materia Agraria representan un 2,9% (389) de las causas entradas a la Oficina; que equivale a una entrada mensual de 8,6 asuntos.

Ahora bien, destacando que la entrada teórica promedio en la Defensa Pública de San Carlos es de 17,5 asuntos al mes por cada plaza de persona Defensora Pública (total de la entrada de asuntos de la oficina entre el total de recurso defensor público), dicho valor supera en un total de 5,5 asuntos mensuales por plaza; según, el parámetro de entrada de 10 a 12 asuntos por cada plaza de Defensor Público, establecido en el informe 105-MI-2018-B, de la Dirección de Planificación sobre el Modelo de Tramitación de la Defensa Pública.

### Relación asuntos entrados y terminados

En el siguiente gráfico, se muestra el detalle de la relación de asuntos terminados vs entrados según materia en la Defensa Pública de San Carlos, durante el período de 2017 – 2019.

**Gráfico** 2

**Defensa Pública de San Carlos. Relación de asuntos**

**terminados vs entrados por materia, durante el período de 2017-2020[[1]](#footnote-1)**



**Fuente:** Subproceso de Modernización Institucional, con datos suministrados del Subproceso de Estadística de la Dirección de Planificación.

La Defensa Pública de San Carlos, refleja una relación global de asuntos terminados versus entrados del 95,3% en el período de enero de 2017 a diciembre de 2020, donde se podría decir que, de cada diez asuntos que ingresaron se han logrado finalizar nueve.

De dicha relación se denota que, la oficina ha logrado disminuir su circulante en las todas las materias a excepción de la materia Laboral, la cual es la que presenta un incremento en el circulante, al haberse podido finalizar solamente 854 asuntos de 1988 asuntos que ingresaron en el período de los cuatro años estudiados.

### Circulante

En el siguiente gráfico, se muestra el detalle del circulante total existente en la oficina al 31 de diciembre de cada año, desde el 2016 al 2019.

**Gráfico** 3

**Defensa Pública de San Carlos. Circulante total de la oficina al finalizar cada período**

**desde diciembre de 2016 a diciembre de 2020**

**Fuente:** Subproceso de Modernización Institucional, con datos suministrados del Subproceso de Estadística de la Dirección de Planificación.

El gráfico anterior permite visualizar el crecimiento constante que ha presentado el circulante de la oficina a lo largo del período analizado, donde de finales de 2016 a finales de 2020 ha presentado un incremento del 26,85%, pasando de 3057 causas a 3878 expedientes al 31 de diciembre de 2020. Como bien se indicó en el punto anterior, el circulante de la oficina se ha visto afectado por la baja resolución de asuntos de la materia Laboral respecto a la cantidad de asuntos que han ingresado de esta materia.

Ahora bien, en el gráfico que se muestra a continuación, se detalla la composición del circulante de la oficina por materia al finalizar el 2020.

**Gráfico** 4

**Defensa Pública de San Carlos. Composición del circulante**

**Por materia al 31 de diciembre de 2020**



**Fuente:** Subproceso de Modernización Institucional, con datos suministrados del Subproceso de Estadística de la Dirección de Planificación.

La Defensa de San Carlos al 31 de diciembre de 2020 contaba con un circulante de 3878 asuntos, de los cuales el 29,2% corresponde a la materia Penal (1133 causas), seguido por los asuntos de Flagrancia con un 21,3% (826 asuntos), la materia Laboral con un 21,2% del circulante (823 expedientes) y el cuarto lugar lo integra la materia de Pensiones Alimentarias con un 12,9% que equivale a 499 asuntos. Estas materias conforman el 84,6% del circulante de la oficina.

Posterior a ello existen 337 asuntos de Penal Juvenil (8,7%), la materia Agraria tiene 179 asuntos (4,6%), Penalización de la violencia contra la mujer representa el 1,9% del circulante (75 asuntos) y finalmente las materias de Contravencional con 6 asuntos y Disciplinaria el cual no cuenta con ningún caso activo, representan el 0,2% y 0,0% respectivamente.

Tomando como referencia el circulante de la oficina al 31 de diciembre de 2020 (3878 expedientes) y que la oficina cuenta con un total de 17 defensoras y defensores públicos, se podría decir que el circulante estimado promedio por plaza es de 228 asuntos, lo cual incluso se encuentra por debajo del parámetro establecido en el Modelo de Tramitación de la Defensa Pública, aprobado por Consejo Superior del Poder Judicial en sesión 5-19 del 23 de enero de 2019, en el cual se estableció una carga de trabajo por persona defensora de 240 asuntos. A lo cual, es importante abonar que, en reunión sostenida el 1 de marzo de 2019 de forma conjunta con personal de la Dirección de Planificación y la Jefatura en su momento de la Defensa Pública, se estableció por parte de la M.Sc. Diana Montero Montero, y el Dr. Erick Núñez Rodríguez, utilizar una cuota de 300 causas en trámite por cada plaza de Defensor Público, ante lo cual, los datos obtenidos en la Defensa Pública de San Carlos, muestran que las cargas se encuentran por debajo del parámetro establecido, tomando en consideración todo el circulante y el personal de la oficina, aspecto que sería importante verificar por plaza una vez que la oficina sea abordada como parte del Proyecto de Mejora Integral del Proceso Penal, tomando en consideración la distribución interna del trabajo.

Lo anterior, tiene una relación directa sobre las cargas de trabajo del personal Técnico Jurídico, quienes laboran de acuerdo a las cargas y necesidades del personal defensor, que como vimos, se encuentran dentro de los parámetros establecidos tanto en el Modelo de Tramitación de la Defensa Pública, como posteriormente redefinido por la Jefatura de la Defensa Pública, lo que quiere decir que la relación establecida en el modelo de que exista la figura de una plaza de Técnico Jurídico por cada cuatro defensoras y/o defensores públicos, con una jornada laboral a medio tiempo, es la que se debe procurar respetar en la oficina bajo análisis.

# Conclusiones

Producto del análisis realizado en la Defensa Pública de San Carlos con respecto al análisis de las plazas de Técnicas y Técnicos Jurídicos se tiene lo siguiente:

* Actualmente existe un total de cuatro plazas de técnicas y técnicos jurídicos laborando en la Defensa Pública de San Carlos, donde la condición de las cuatro plazas es en Propiedad, dos de ellas laboran en jornada de medio tiempo y las otras dos en jornada de tiempo completo.
* La plaza 368072 es una plaza de Técnico Jurídico de tiempo completo que pertenece realmente a la Defensa Pública de La Fortuna, sin embargo, según se indica por la Licda. Nancy López Quesada, Defensora Coordinadora de San Carlos, por asuntos de cargas de trabajo fue trasladado por la Defensa Pública para que laborara en la oficina de San Carlos con la idea de que brinde soporte a las defensoras y defensores públicos de las zonas de La Fortuna, Upala, Los Chiles y Guatuso, así como también, colabore con los otros técnicos jurídicos en las necesidades que surjan a las defensoras y defensores públicos de la oficina de San Carlos.
* Según el Modelo de Tramitación de la Defensa Pública, aprobado por el Consejo Superior en sesión 5-19 celebrada el 23 de enero de 2019, artículo XXIII, se recomienda mantener una relación de una plaza de Técnico Jurídico por cada cuatro defensoras y/o defensores públicos, con una jornada laboral a medio tiempo. En el caso de la oficina de San Carlos, existen cuatro plazas de Técnico Jurídico, sin embargo como se mencionó, dos de ellas laboran en jornada de medio tiempo y las otras dos en jornada de tiempo completo, lo que equivale a contar con seis plazas de Técnico Jurídico de medio tiempo, lo cual se traduce en que la relación se encuentra en una plaza de Técnico Jurídico por cada 2,8 defensoras y/o defensores públicos, donde por la cantidad de defensoras y defensores públicos con que cuenta la oficina (17 plazas), se podría laborar con cuatro plazas de Técnico Jurídico en una jornada de medio tiempo para apoyar las labores del personal defensor, con lo que se estaría respetando lo recomendado en el Modelo de Tramitación de la Defensa Pública.
* En consulta realizada vía telefónica el 6 de mayo de 2020 a las oficinas de la Defensa Pública de La Fortuna, Los Chiles, Upala y Guatuso, coinciden en que, es conocido que el recurso de Técnico Jurídico que se encuentra en San Carlos está en la mayor disposición de colaborarle al personal defensor de cada localidad, sin embargo, mencionan que debido a la lejanía en que se encuentra dicha persona, es en pocas ocasiones que utilizan el recurso y que es en la figura de Secretaria con que cuenta cada oficina en la que se apoyan principalmente para las necesidades que se les presente por cuestiones de inmediatez y facilidad en la prestación del servicio. A continuación, se detalla la estructura de personal de cada una de estas localidades:

**Cuadro** 2

**Estructura de Personal de las oficinas de la Defensa Pública de la periferia**

**del Segundo Circuito Judicial de Alajuela**

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **Oficina de la Defensa Pública** | **Cantidad de Defensoras y Defensores** | **Personal de apoyo** | **Observaciones** |
| La Fortuna | 1 Defensora Pública que conoce asuntos de Penal y Penalización de la Violencia contra la Mujer | 1 Secretaria | Dos veces a la semana se desplazan defensores de Laboral y Pensiones Alimentarias de San Carlos a la zona.  La persona defensora de Laboral va lunes y viernes.  La persona defensora de pensiones va martes y jueves. |
| Guatuso | 2 Defensores Penales | 1 Secretaria | Un Defensor de Pensiones Alimentarias de la oficina de Upala asiste los martes y viernes.  Los Defensores de Laboral y Agrario acuden a la zona conforme la agenda se los permita |
| Los Chiles | 1 Defensor Penal con recargo de Penalización  1 Defensor Penal con recargo de Pensiones Alimentarias | 1 Secretaria | Una Defensora de Laboral de San Carlos se desplaza a la zona conforme la agenda se lo permita. |
| Upala | 5 Defensores (2 Penales, 1 Agrario, 1 Laboral y 1 de Pensiones Alimentarias | 1 Secretaria |  |

**Fuente:** Subproceso de Modernización Institucional, con información suministrada vía telefónica por cada una de las oficinas mencionadas.

* Tomando como referencia el circulante de la oficina al 31 de diciembre de 2020 (3878 expedientes) y que la oficina cuenta con un total de 17 defensoras y defensores públicos, se podría decir que el circulante estimado promedio por plaza es de 228 asuntos, lo cual incluso se encuentra por debajo del parámetro establecido en el Modelo de Tramitación de la Defensa Pública, aprobado por Consejo Superior del Poder Judicial en sesión 5-19 del 23 de enero de 2019. Lo anterior, tiene una relación directa sobre las cargas de trabajo del personal Técnico Jurídico, quienes laboran de acuerdo a las cargas y necesidades del personal defensor, que como vimos, se encuentran dentro de los parámetros establecidos tanto en el Modelo de Tramitación de la Defensa Pública, lo que quiere decir que la relación establecida en el Modelo, de que exista la figura de una plaza de Técnico Jurídico por cada cuatro defensoras y/o defensores públicos, con una jornada laboral a medio tiempo, es la que se debe procurar respetar en la oficina bajo análisis.
* La distribución interna del trabajo entre el personal Técnico Jurídico, contempla el apoyo a 14 de las 17 plazas de Defensora y Defensor Público que laboran en la Defensa Pública de San Carlos (las tres plazas de la materia Laboral no hacen uso del recurso y apoyan sus labores en la figura de Auxiliar Administrativo con que cuentan para la atención de la materia de forma exclusiva), cuando la capacidad instalada permitiría incluso, en caso de ser necesario, brindar el apoyo a todas las defensoras y defensores públicos de la oficina, ya que la plaza 372212 labora en jornada de tiempo completo y le colabora solamente a tres Defensoras Públicas (Códigos de Defensor: 170, 414 y 416), siendo que, la figura de Técnico Jurídico en una jornada de tiempo completo puede apoyar a ocho defensoras y defensores públicos según el Modelo de Tramitación de la Defensa Pública, aprobado por el Consejo Superior en sesión 5-19 celebrada el 23 de enero de 2019, artículo XXIII.
* Importante citar que las plazas de técnico apoyan la función de los Defensores y por Modelo de Tramitación, las relaciones existentes son acordes para la carga de trabajo que hay en la zona, por eso es que se identifica que el recurso no es requerido y no existiría afectación en el ámbito jurisdiccional.

# Atención de observaciones al informe preliminar 1415-PLA-MI-2020

## Observaciones remitidas mediante oficio JEFDP-1184-2020 el 17 de setiembre de 2020, suscrito por el licenciado Esteban Arguedas Madrigal, Coordinador de Unidad en la Administración de la Defensa Pública

| **N°** | ***Observaciones remitidas por la Dirección de la Defensa Pública*** | ***Criterio de la Dirección de Planificación*** |
| --- | --- | --- |
| **1** | “… se sugiere que, al analizar las cargas de trabajo del personal técnico jurídico, se considere, de manera aislada, el aporte que brinda la persona encargada de apoyar a los profesionales en materia de pensiones alimentarias. Esto por cuanto la naturaleza de las funciones que realiza es muy distinta a las que realiza el personal técnico jurídico que asiste en las otras materias. Además, este recurso está destinado exclusivamente a la atención de los asuntos de pensiones; ejemplo de ello resulta la atención y asesoría que brinda a las personas usuarias de manera permanente en ventanilla.” | * Se toma nota de lo indicado por la Dirección de la Defensa Pública. En este caso cabe destacar que, el Modelo de Tramitación de la Defensa Pública aprobado por el Consejo Superior en sesión 5-19 celebrada el 23 de enero de 2019, artículo XXIII, establece una relación de que exista la figura de una plaza de Técnico Jurídico por cada cuatro defensoras y/o defensores públicos, con una jornada laboral a medio tiempo. Como bien se explicó, la oficina de San Carlos cuenta con cuatro plazas de técnicas y técnicos jurídicos laborando en la Defensa Pública de San Carlos, dos de ellas laboran en jornada de medio tiempo y las otras dos en jornada de tiempo completo, es decir, esto equivale a tener seis plazas de Técnico Jurídico de medio tiempo que según el Modelo e Tramitación sería el recurso requerido para brindar soporte a una oficina con 24 personas defensoras. Ahora bien, considerando que lo que se está recomendando es la posibilidad de traslado de una de las plazas de tiempo completo, la oficina quedaría con el equivalente a cuatro plazas de Técnico Jurídico, que según Modelo podrían brindar soporte a 16 personas defensoras. Considerando que las personas defensoras de la materia Laboral no hacen uso de este recurso, implica que el recurso que estaría quedando asignado en la oficina sería para dar soporte a 14 plazas de persona defensora, lo cual indica que cumpliría adecuadamente con el parámetro establecido en el Modelo. |
| **2** | En virtud de lo expuesto, para las restantes tres plazas, se considera conveniente realizar el análisis en función de la cantidad de profesionales que asisten.  Asimismo, es preciso indicar que el aporte de la plaza de técnico jurídico es representativo, por cuanto es de tiempo completo. Sin embargo, su trabajo lo realiza para un grupo específico de profesionales, por lo tanto, las cargas estimadas para las restantes plazas sería mayor. | * Se toma nota de la observación. Cabe señalar que la propuesta se basa en el Modelo de Tramitación de la Defensa Pública aprobado por el Consejo Superior en sesión 5-19 celebrada el 23 de enero de 2019, artículo XXIII, donde además en consulta realizada vía telefónica el 6 de mayo de 2020 a las oficinas de la Defensa Pública de La Fortuna, Los Chiles, Upala y Guatuso, coinciden en que, es conocido que el recurso de Técnico Jurídico que se encuentra en San Carlos está en la mayor disposición de colaborarle al personal defensor de cada localidad, sin embargo, mencionan que debido a la lejanía en que se encuentra dicha persona, es en pocas ocasiones que utilizan el recurso y que es en la figura de Secretaria con que cuenta cada oficina en la que se apoyan principalmente para las necesidades que se les presente por cuestiones de inmediatez y facilidad en la prestación del servicio, por lo que se considera un recurso subutilizado de la forma en que labora actualmente y se le podría dar un mejor aprovechamiento con el traslado a otra zona geográfica en donde se han encontrado debilidades. |

## Observaciones remitidas mediante oficio sin número del 18 de setiembre de 2020, suscrito por la Licda. Nancy López Quesada de la Defensa Pública de San Carlos

| **N°** | ***Observaciones remitidas por la Defensa Pública de San Carlos*** | ***Criterio de la Dirección de Planificación*** |
| --- | --- | --- |
| **3** | **1) Estructura Organizacional:**  Tal como se indica en dicho informe la Defensa Pública de San Carlos esta conformada de la siguiente forma:   **DEFENSA PÚBLICA DE PENSIONES:** En la Defensa Pública de Pensiones laboran:  - Tatiana Rodríguez Rodríguez, Defensora Pública  - Grettel Chaves Berrocal, Defensora Pública  - Verónica Batista Arias, Defensora Pública   **OFICINA DE ASISTENCIA SOCIAL- LABORAL:** En la Oficina de Asistencia Social, laboran:  - Maritza Rodríguez Loría. Abogada de Asistencia Social  - Sandra Hernández Alvarado, Abogada de Asistencia Social  - María Alejandra Garita Rojas, Abogada de Asistencia Social.   **DEFENSA PÚBLICA AGRARIO:**  En la Defensa Pública de San Carlos, únicamente labora como defensor agrario el Licenciado Ignacio Rodríguez Sancho.   **DEFENSA PÚBLICA** En la Defensa Pública penal labora  - Nancy López Quesada, Defensora coordinadora, aunado a las labores administrativas conoce penal, contravenciones y penal juvenil en recargo  - Lilieth Jiménez Chaves, Defensora penal.  - Nancy Rojas Córdoba, Defensora penal.  - Wendy Barquero Valverde, Defensora de penalización.  - Maritza Cruz Montoya, Defensora penal,  - Marcos Bonilla Murillo, Defensor penal.  - Yessy Fonseca Fait, Defensora penal juvenil.   **DEFENSA PÚBLICA DE FLAGRANCIA:**  - Cindy Cubillo Nipote, Defensora de flagrancia.  - Montserrat Salguero Salas, Defensora de flagrancia.  - Jenny Valverde Jiménez. Defensora de flagrancia.  **PERSONAL ADMINISTRATIVO:**  - Nathalie Mahoney Crawford, secretaria ordinario  - Heather Acuña Campos, secretaria flagrancia.  - Catalina Díaz Vargas, auxlliar administrativa.  - Diego Rodríguez Vargas, auxiliar administrativo laboral   **ASISTENTES**  - Karen Vega Ugalde asistente jurídica medio tiempo.  - Elky María Aguilar Vindas, asistente medio tiempo.  - Keven Quirós Barrantes, asistente tiempo completo penal.  - Dorla Rodríguez Solano, asistente de pensiones tiempo completo | * Se toma nota del detalle en la estructura organizacional aportada por la Defensa Pública de San Carlos, la cual no tiene variaciones con respecto a lo mostrado en el informe. |
| **4** | En cuanto a las plazan de asistentes jurídicos, como se denota existen cuatro asistentes dos de ellos de tiempo completo y dos de medio tiempo. La condición de las cuatro plazas es en Propiedad.  De las cuatro plazas, una plaza apoya la materia de Pensiones Alimentarias, siendo una plaza de tiempo completo, la cual esta destinada únicamente a la atención de esta materia, dada la cantidad de usuarios que se atienden cada día. Esta es la plaza 372212 le colabora a tres Defensoras Públicas (Códigos de Defensor: 170, 414 y 416). En cuanto a esta plaza es importante indicar que la carga laboral es alta, lo cual se demuestra en informes que se adjunta a la presente contestación, para evidenciar la carga laboral de dicha plaza, la cual en este momento se encuentra en teletrabajo, por lo que se adjuntan los informes de agosto del 2020 y julio, agosto y diciembre del 2019, a efectos de evidenciar la carga laboral. | * Se toma nota de la observación. Lo manifestado coincide con lo indicado en el informe. Cabe destacar que las recomendaciones del informe no ven afectadas las labores que desempeña actualmente la plaza de Técnico Jurídico que apoya las labores de las personas defensoras públicas de la materia de Pensiones Alimentarias, sino más bien van en torno a la optimización del recurso humano disponible y un mejor aprovechamiento de la plaza de Técnico Jurídico que pertenece realmente a la Defensa Pública de La Fortuna pero que se encuentra destacada en la oficina de San Carlos, donde se logró determinar la posibilidad de aprovechamiento en otra zona geográfica. |
| **5** | Tres plazas colaboran en el área de Asistencia Penal más el apoyo al Defensor Público de Agrario. Distribuidas de la siguiente forma  - La plaza 47352 trabaja en jornada de medio tiempo y brinda colaboración a seis plazas de Defensoras y Defensores Públicos: plaza 169 que atiende asuntos de Penal Juvenil, plaza 165 que conoce asuntos de Contravencional, Penal y Penal Juvenil como recargo, plaza 168 de Agrario, plaza 412 de Penal y las plazas 171 y 415 de Flagrancia.  - La plaza 33956 trabaja en jornada de medio tiempo y apoya las labores de cinco plazas de Defensoras y Defensores Públicos según se detalla: plaza 173 que atiende los asuntos de Penalización de Violencia contra la Mujer, las plazas 413, 167 y 166 que trabajan con Penal de Adultos y la plaza 411 que atiende los asuntos de Flagrancia.   La plaza 368072 es una plaza de Técnico Jurídico de tiempo completo que pertenece realmente a la Defensa Pública de La Fortuna, como bien lo refiere el Informe, pero por cargas de trabajo y facilidad a la hora de laborar se traslado hasta San Carlos. Dicha plaza brinda soporte a las defensoras y defensores públicos de las zonas de La Fortuna, Upala, Los Chiles y Guatuso, así como también, brinda colaboración con los otros técnicos jurídicos en caso de ser necesario en la oficina de Ciudad Quesada.  Sobre este último es que me permito ampliar la información, específicamente en el tanto debe analizarse la cantidad de defensores que se tienen en la periferia, entiéndase la Defensa Pública de Upala, Lo Chiles, Guatuso y Upala, toda vez que el Informe se limita a mencionarlos, sin embargo, no los tome encuenta a la hora de hacer el análisis del Modelo de Tramitación de la Defensa Pública en cuanto a la relación Técnico Jurídico por cada cuatro defensoras y/o defensores públicos. Lo anterior por cuanto debe analizarse que en Ciudad Quesada laboran 17 defensores y en perifería diez defensores, por lo que no serían únicamente 17 defensores, sino 27 defensores para cuatro asistentes o seis asistentes medio tiempo como lo indica el Informe. Tomando en cuenta lo anterior la razón proporcional de un asistente por cada cuatro defensores nos da la razón que a cada asistente le corresponde un promedio de 4,5 defensores, los cuales se han distribuido por carga de trabajo, siendo pensiones la que más requiere por lo que se ubica una asistente para tres defensoras. | * Con respecto a lo indicado a la plaza 368072, que es la plaza de Técnico Jurídico de tiempo completo que pertenece realmente a la Defensa Pública de La Fortuna, específicamente al mencionar que: *“debe analizarse la cantidad de defensores que se tienen en la periferia, entiéndase la Defensa Pública de Upala, Lo Chiles, Guatuso y Upala, toda vez que el Informe se limita a mencionarlos, sin embargo, no los tome encuenta a la hora de hacer el análisis”,* es importante mencionar que sí se tomaron en cuenta las personas defensoras de las oficinas de la periferia, donde precisamente en consulta realizada vía telefónica el 6 de mayo de 2020 a las oficinas de la Defensa Pública de La Fortuna, Los Chiles, Upala y Guatuso, las personas defensoras consultadas coincidieron en que, es conocido que el recurso de Técnico Jurídico que se encuentra en San Carlos está en la mayor disposición de colaborarle al personal defensor de cada localidad, sin embargo, mencionan que debido a la lejanía en que se encuentra dicha persona, es en pocas ocasiones que utilizan el recurso y que es en la figura de Secretaria con que cuenta cada oficina en la que se apoyan principalmente para las necesidades que se les presente por cuestiones de inmediatez y facilidad en la prestación del servicio, por lo que se considera un recurso subutilizado de la forma en que labora actualmente. |
| **6** | Nótese el cuadro que se aporta en el Informe, el cual me permito corregir en algunos datos que subrayo en azul:  Respecto a la Defensa Pública de La Fortuna: El defensor de Laboral va dos veces a la semana (Lunes y viernes).  El defensor de pensiones va dos veces a la semana (martes y jueves)  Respecto a la Defensa Pública de Los Chiles: 1 Defensor de Pensiones Alimentarias ES UNA PLAZA PENAL CON RECARGO DE PENSIONES, TRAMITA PROCESOS PENALES | * Se toman nota de las observaciones y se ajusta el cuadro 2 del presente informe.   La observación no modifica el fondo del informe. |
| **7** | En el Informe elaborado por la Inga. Elena Gabriela Picado González, Jefa a.i. del Subproceso de Modernización Institucional, relacionado con el análisis de las plazas de Técnicas y Técnicos Jurídicos de la Defensa Pública de San Carlos, se deja de lado el análisis de la necesidad de un asistente que colabore con las labores de las oficinas de Upala, Los Chiles, Guatuso y La Fortuna. Toda vez que como se observa en el cuadro que se transcribe de dicho informe, principalmente en el acápite de observaciones, las oficinas de periferia aunado a los diez defensores que laboran en dichas oficinas suman dos más que realizan giras semanalmente. Aunado a lo anterior debe también valorarse que contrario a lo que se indica en dicho informe la distancia en la cual se encuentran estas oficinas de los Tribunales de San Carlos, es un insumo que hace necesaria la plaza de técnico jurídico, toda vez que debe tomarse en cuenta dos situaciones:  - El II Circuito Judicial de Alajuela, prácticamente en su totalidad es digital, por lo que para laborar no se requiere estar en la oficina del defensor.  - Todos los debates de Upala, Los Chiles, Guatuso y La Fortuna, se realizan por el Tribunal de Juicio del II Circuito Judicial de Alajuela, San Carlos, por lo que las labores de actualización de expedientes, escritos y demás, de estas oficinas se realizan por el Técnico Jurídico asignado. | * Cabe indicar que el alcance del presente informe, corresponde a una solicitud que en su momento realizó el Dr. Erick Núñez en calidad de Subdirector de la Defensa Pública en esa fecha (17 de febrero de 2020), donde mediante correo electrónico, el cual se adjunta, solicitó *“se adelante parcialmente el abordaje del despacho de la Defensa Pública de San Carlos, ya que por estudios internos realizados por parte de la Jefatura de la Defensa Pública, se estima que, el personal técnico jurídico de esa oficina no está rindiendo a su máxima eficacia debido a una aparente baja carga laboral y, siendo que hay otros despachos de Defensa en donde urge dotar de este tipo de recurso (por ejemplo, Santa Cruz en Guanacaste), se solicita se analice este recurso en la oficina indicada, para valorar la posible subutilización de recursos públicos y definir acciones correctivas a tomar”.* Por lo anterior, la necesidad de recurso que puedan tener las oficinas de la periferia Upala, Los Chiles, Guatuso y La Fortuna serán oportunamente valorados dentro de los abordajes que se realicen en dichas oficinas como parte del Proyecto de Mejora Integral del Proceso Penal. |
| **8** | Aunado a lo anterior debo indicar que en este momento en la Defensa Pública de San Carlos se ejerce la Defensa Técnica de varios procesos por Crimen Organizado, lo cual requiere un mayor apoyo del técnico jurídico en cuanto a transcripción de intervenciones telefónicas, búsqueda de pruebas, estudio y búsqueda de jurisprudencia y otras propias de su labor.  Razón por la cual con el mayor de los respetos, solicito se reconsidere la propuesta o recomendación de dicho informe y se valore la necesidad de recurso de técnico jurídico que tiene la Defensa Pública del II Circuito Judicial de Alajuela, San Carlos (Ciudad Quesada y La Fortuna), Upala, Los Chiles y Guatuso y se mantengan las cuatro plazas de técnicos jurídicos, tal como laboran en este momento. | * Es importante mencionar que el estudio como se citó anteriormente, corresponde a una solicitud directa de la Jefatura de la Defensa Pública, en busca de optimizar el recurso humano disponible, viendo las necesidades de recurso humano que otras oficinas de la Defensa Pública están requiriendo y donde según lo manifestado en el correo remitido por el Dr. Erick Núnez “*por estudios internos realizados por parte de la Jefatura de la Defensa Pública, se estima que, el personal técnico jurídico de esa oficina no está rindiendo a su máxima eficacia debido a una aparente baja carga laboral”,* aspecto que comparado con el Modelo de Tramitación de la Defensa Pública, coincide en que podría optimizarse de una mejor manera el recurso humano disponible. |

# Recomendaciones

**Al Consejo Superior**

1. Aprobar el presente informe que incorpora los hallazgos del análisis de las plazas de técnicas y técnicos jurídicos de la Defensa Pública de San Carlos, el cual se encuentra alineado al *“Modelo de Tramitación del Defensa Pública”*, aprobado por el Consejo Superior del Poder Judicial, en sesión 5-19, artículo XXIII del 23 de enero del 2019.
2. Conocidas las necesidades de personal Técnico Jurídico que existen en otras oficinas de la Defensa Pública del país, , se recomienda valorar la posibilidad de movimiento de personal Técnico Jurídico plaza 368072, correspondiente a una plaza de Técnico Jurídico de tiempo completo que pertenece realmente a la Defensa Pública de La Fortuna de la oficina de la Defensa Pública de San Carlos.

**A la Jefatura de la Defensa Pública**

1. Conocidas las necesidades de personal Técnico Jurídico que existen en otras oficinas de la Defensa Pública del país, se recomienda valorar la posibilidad de movimiento de personal Técnico Jurídico de la oficina de la Defensa Pública de San Carlos, en la cual se identifica que, según la estructura organizacional, cargas de trabajo y el Modelo de Tramitación de la Defensa Pública, aprobado por el Consejo Superior del Poder Judicial, en sesión 5-19, artículo XXIII del 23 de enero del 2019, la oficina podría ejecutar sus labores adecuadamente con el equivalente a cuatro medios tiempos de Técnico Jurídico, es decir, que la plaza 368072 correspondiente a una plaza de Técnico Jurídico de tiempo completo que pertenece realmente a la Defensa Pública de La Fortuna, no es requerida dentro del funcionamiento de la oficina de San Carlos, ni tampoco en la oficina a la que pertenece. Sin embargo, hay que tomar en consideración que esta corresponde a una plaza en Propiedad por lo que se debe tomar en cuenta primero criterios de voluntariedad.

**A la Dirección de Gestión Humana**

1. En caso de aprobarse el presente informe, se realice la revisión del perfil competencial y el criterio a utilizar para el traslado de la plaza de la Defensa Pública, según las necesidades indicadas por parte de la Jefatura de la Defensa Pública en ese momento.

**A la Dirección de Planificación**

1. Realizar como parte del Proyecto de Mejora Integral del Proceso Penal, un análisis integral del Segundo Circuito Judicial de Alajuela (San Carlos, La Fortuna, Upala, Guatuso y Los Chiles) que contemple tanto las oficinas del ámbito auxiliar de justicia como del ámbito jurisdiccional, que permita identificar oportunidades de mejora y brindar un servicio adecuado a las personas usuarias.

# Apéndices

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Apéndice** | **Nombre** | **Documento** |
| ***Apéndice 1*** | Solicitud de estudio de análisis de plazas de técnicas y técnicos jurídicos de San Carlos, por parte del Dr. Erick Núñez, Subjefe de la Defensa Pública |  |
| ***Apéndice 2*** | Oficio JEFDP-1184-2020 el 17 de setiembre de 2020, suscrito por el licenciado Esteban Arguedas Madrigal, Coordinador de Unidad en la Administración de la Defensa Pública |  |
| ***Apéndice 3*** | Oficio sin número del 18 de setiembre de 2020, suscrito por la Licda. Nancy López Quesada de la Defensa Pública de San Carlos. |  |

1. Los datos que se indican en el gráfico 2 como Penal, incluyen tanto lo correspondiente a materia Penal Ordinaria como Flagrancia [↑](#footnote-ref-1)